

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 022 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 13 ENE 2015

VISTOS:

El Oficio N° 010-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 09 de enero de 2015, mediante la cual, el Vicerrector Académico, solicita rectificación de nombre de la alumna Jeily Brid Camacho Vega; y el proveído, de fecha 09 de enero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender la solicitud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es una persona jurídica de derecho público que desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica, normativa y administrativo, de gobierno que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y la demás normativa aplicable;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 06 de enero de 2015, la estudiante Jeily Brid Camacho Vega, solicita la rectificación de su primer nombre, el cual se encuentra incorrectamente escrito en su constancia de ingreso a la Universidad, el cual dice: JERLY, debiendo ser JEILY, con la finalidad de evitar que este error prosiga;

Que, mediante Oficio N° 009-2015-UNTRM-VRAC/DGAYRA, de fecha 09 de enero de 2015, la Directora de Admisión y Registros Académicos, hace llegar al Vicerrector Académico, la solicitud de la estudiante antes mencionada para elevar dicho documento al área correspondiente para la emisión del acto resolutorio y se proceda con el trámite respectivo;

Que, con documento de vistos, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, la rectificación del nombre de la alumna de la Escuela Profesional de Enfermería, Jeily Brid Camacho Vega, mediante acto resolutorio;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la rectificación del primer nombre de la estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 7347826542, debiéndose consignar como sigue: **JEILY BRID CAMACHO VEGA**, tal como lo acredita su Documento Nacional de Identidad N° 73478265.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del nombre de la estudiante antes citada, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. German Auris Evangelista
Secretario General